

ORDENANZA Nº 1363/22

VISTO:

El expediente Nº 160701/21 presentado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la cual solicita se modifique el articulo Nº 1 de la Ordenanza Nº 1297/20.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) MODIFIQUESE EL ART. N°1 DE LA ORDENANZA N° 1297/20 que quedara redactado de la siguiente manera: Art. 1°) AUTORÍZASE, por la vía de excepción, la subdivisión de las manzanas solicitado por la firma "Altos de la Paz S.A:", representada por el Arquitecto Juan Feldkamp, que fuera visado por el Departamento de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Expediente N° 132.036 de fecha 19.12.2019, a lo previsto por la Ordenanza N° 568/01".

Art. 2°) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 04 de Abril de 2022.-

Sr. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO SECRETARIO Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de La Paz E. Ríos DE TANGIOINALIA SERVICE SERVIC

Dr. WALTER REGINALDO MARTIN' PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de La Paz E. Rios